

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de junio de 2025, siendo las 17 horas, se reúnen los directores de Banco Macro S.A. (el “Banco”), encontrándose presentes en la sede social los señores directores Carlos Alberto Giovanelli, Marcos Brito, Nelson Damián Pozzoli, Mario Vicens, José Sánchez, Guido Gallino, los integrantes de la Comisión Fiscalizadora Cdores. Alejandro Almarza, Carlos Javier Piazza y Vivian Stenghele, la Secretaria del Directorio Dra. Carolina Leonhart, y el Asesor Legal del Directorio Dr. Hugo N. L. Bruzone, y mediante videoconferencia los señores directores Fabián de Paul y Sebastián Palla. Conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del estatuto social, se deja constancia de que: (i) la videoconferencia permite la transmisión simultánea de sonido e imágenes y posibilita la deliberación de los concurrentes en forma simultánea; y (ii) el acta contendrá las decisiones adoptadas por el Directorio en esta reunión, y los votos de los participantes.

Preside la reunión el Vicepresidente del Directorio, señor Carlos Alberto Giovanelli, quien cede la palabra a la Secretaria de Directorio, Dra. Carolina Paola Leonhart, que informa que la presente reunión tiene por objeto considerar los siguientes puntos de la agenda: **1) Puesta a disposición del dividendo de conformidad con la autorización otorgada por el Banco Central de la República Argentina; ...**

1) El señor Vicepresidente informa que, como es de conocimiento de los integrantes del Directorio, el día 5 de junio de 2025, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina ha comunicado a Banco Macro la autorización del pago de un dividendo por un total de \$ 300.000.000.000, en efectivo o en especie, que deberá realizarse en los términos dispuestos por la normativa vigente sobre “Distribución de Resultados”. A continuación, el señor Vicepresidente manifiesta que la Comunicación "A" 8214 del BCRA dispone que hasta el 31 de diciembre de 2025 las entidades financieras que cuenten con la autorización previa de dicho organismo podrán distribuir resultados en 10 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a partir del 30 de junio de 2025 y no antes del penúltimo día hábil de los meses siguientes, por hasta el 60% del importe que hubiera correspondido conforme ese texto ordenado. Asimismo, dicha norma establece que el cómputo del monto del dividendo y del importe de las cuotas señaladas deberá realizarse en moneda homogénea de la fecha de la asamblea o del pago de cada una de las cuotas, según el caso.

Por otra parte, el 30 de abril pasado, el BCRA emitió la Comunicación "A" 8235, según la cual las entidades financieras deben otorgar la opción a cada accionista no residente de percibir sus dividendos –total o parcialmente– en una sola cuota en efectivo siempre que esos fondos sean aplicados en forma directa a la suscripción primaria de Bonos para la reconstrucción de una Argentina Libre (“BOPREAL”) de acuerdo con la normativa cambiaria vigente. Consecuentemente, el 5 de junio pasado mediante hecho relevante se ha otorgado dicha opción a los accionistas no residentes, y ninguno de ellos la ha ejercido en el plazo establecido.

En virtud de la delegación de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 4 de abril pasado, el señor Vicepresidente propone aplicar la suma de \$ 300.000.000.000 (monto aprobado por dicha asamblea, expresado en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2024) al pago del dividendo en efectivo autorizado por el organismo mencionado, en 10 cuotas iguales, mensuales y consecutivas. El importe de cada una de las cuotas será abonado en moneda homogénea, utilizando el último índice de precios al consumidor (IPC) nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a la fecha que se resuelva la puesta a disposición de cada una de las cuotas. Consecuentemente, el señor Vicepresidente propone la consideración del siguiente cronograma tentativo de pago:

Año 2025		
N° de cuota	Fecha de puesta a disposición	Monto (i)
1	30 de junio 2025	\$ 30.000.000.000
2	30 de julio 2025	\$ 30.000.000.000

3	28 de agosto 2025	\$ 30.000.000.000
4	29 de septiembre 2025	\$ 30.000.000.000
5	30 de octubre 2025	\$ 30.000.000.000
6	27 de noviembre 2025	\$ 30.000.000.000
7	30 de diciembre 2025	\$ 30.000.000.000
8	29 de enero 2026	\$ 30.000.000.000
9	26 de febrero 2026	\$ 30.000.000.000
10	30 de marzo 2026	\$ 30.000.000.000

(i) El monto será expresado en moneda homogénea a la fecha que se resuelva la puesta a disposición de cada una de las cuotas.

El señor Vicepresidente informa que en cada oportunidad que se resuelva la puesta a disposición del dividendo se emitirá el correspondiente aviso de pago, informándose en el mismo: i) la suma a ser puesta a disposición de los accionistas; ii) el monto por acción; y iii) si el dividendo a pagar está sujeto a algún tipo de retención y/o percepción impositiva.

Luego de una breve deliberación, se aprueba por unanimidad la propuesta del señor Vicepresidente.

A continuación, el señor Vicepresidente propone poner a disposición de los Señores Accionistas la cuota N° 1 del citado dividendo, de acuerdo a las correspondientes tenencias al 27 de junio de 2025, a partir del 30 de junio de 2025, lo cual se aprueba por unanimidad.

Acto seguido, se aprueba por unanimidad el texto del aviso a publicar en la página web de la Comisión Nacional de Valores a través de la Autopista de la Información Financieras y de los mercados en los que las acciones del Banco se encuentran listadas, con la siguiente redacción:

#### **Pago de Dividendo en Efectivo**

Se comunica a los Señores Accionistas de Banco Macro S.A. que, de acuerdo a (i) lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 4 de abril de 2025, (ii) la Comunicación "A" 8214 que faculta a las entidades financieras que cuenten con la autorización del Banco Central de la República Argentina a distribuir resultados en 10 cuotas iguales, mensuales y consecutivas expresadas en moneda homogénea, (iii) la autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina obtenida el 4 de junio pasado, y (iv) lo resuelto por el Directorio en la reunión de fecha 18 de junio de 2025, Banco Macro S.A. procederá a la puesta a disposición y pago a sus accionistas de la cuota N° 1 del dividendo en efectivo de \$33.978.991.182,42 (es decir, \$53,1408799960 por acción que representa el 5.314,0879% del capital social de \$639.413.408).

Fecha de puesta a disposición: 30/06/2025

Fecha de record date o registro: 27/06/2025

Respecto al monto total de dividendos a distribuir, se informa que se encuentra sujeto a la retención del 7% establecida en el artículo 97 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019.

La puesta a disposición se efectuará a partir de la fecha indicada, en la Caja de Valores S.A., en su domicilio de 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Los tenedores de *American Depositary Receipts* (ADRs) recibirán el dividendo que les corresponda de conformidad con el respectivo contrato de depósito a través de The Bank of New York Mellon, depositario de

las Acciones Clase B subyacentes a dichos certificados a partir de la fecha que resulte por aplicación de las normas que rijan en la jurisdicción donde los ADRs de la Sociedad se encuentran listados.

...

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del estatuto social, los miembros de la Comisión Fiscalizadora participantes de la presente reunión dejan constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 17.30 horas.

Firmado: Carlos Alberto Giovanelli (Vicepresidente); Marcos Brito (Director); Nelson Damián Pozzoli (Director); Mario Luis Vicens (Director); Fabián de Paul (Director); José Alfredo Sánchez (Director); Sebastián Palla (Director); Guido Gallino (Director); Alejandro Almarza (Síndico); Carlos Javier Piazza (Síndico); Vivian Stenghele (Síndica); Carolina Paola Leonhart (Secretaria del Directorio).